

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00795
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	05/07/2019 17:28:08	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N°. 505/2019

VISTO: la solicitud realizada por el Departamento Financiero Contable sobre la necesidad de reforzar el crédito del Proyecto de Inversión 972 “Informática” con el fin de posibilitar iniciar los respectivos procedimientos de compras asociados a gastos de informática.

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo comunicado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, existen economías en los créditos del Grupo 0 “Servicios Personales”, lo cual permite financiar el requerimiento planteado de \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones).

CONSIDERANDO: Que la Secretaría General comparte lo informado por el Departamento Financiero Contable y dispone gestionar la transposición de créditos sugerida por el citado departamento.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 23, literal B) de la Ley N° 19.483 del 5 de enero 2017, artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 637 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE**

1º) AUTORIZAR a transponerse créditos del grupo 0 “Servicios Personales” al Proyecto de Inversión 972 “Informática” por un monto de \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones), según el siguiente detalle:

Reforzante:

Inciso: 33 – Unidad Ejecutora: 001 – Programa: 200 – Financiación: 1.1

Proyecto: 000 – Objeto del gasto: 011-300 – Importe: -2.213.342

Proyecto: 000 – Objeto del gasto: 059-000 – Importe: - 184.445

Proyecto: 000 – Objeto del gasto: 081-000 – Importe: -467.568

Proyecto: 000 – Objeto del gasto: 082-000 – Importe: -23.978

Proyecto: 000 – Objeto del gasto: 087-000 – Importe: - 110.667

Reforzado:

Inciso: 33 – Unidad Ejecutora: 001 – Programa: 200 – Financiación: 1.1

Proyecto: 972 – Objeto del gasto: 799-000 – Importe: 3.000.000

2º) PASAR al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de confirmar en el SIIF las modificaciones de créditos dispuestas.

3°) COMUNICAR a la Secretaría General y al Departamento Financiero Contable.

4°) COMUNCAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Contaduría General de la Nación.

5°) CUMPLIDO, archívese.

Montevideo,

ACV/m

Actuante:
Florencia Alburquerque

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00795
Fecha:	08/07/2019 12:08:08	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	08/07/2019 12:08:06	Avala el documento

